

## MEMORANDO

(563)

Bogotá D.C.,

PARA: GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA  
Contador FDL Antonio Nariño

DE: LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS  
Alcaldesa Local Antonio Nariño

ASUNTO: NOVEDADES “INFORME CONCILIACION CONTABLE – CUENTAS DE ORDEN Y COBRO PERSUASIVO F-020.

Cordial Saludo

Una vez verificados los expedientes físicos de las actuaciones administrativas, me permito allegar la siguiente relación detallado con la información pertinente para lo de su competencia y se allegan los documentos soporte de la información contenida.

### 1. COBRO PERSUASIVO - COACTIVO

EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	C.C./NIT	VALOR MULTA	JUSTIFICACIÓN
119-2010 OB	Blanca Inés Rojas Laverde	51.903.895	\$10.376.697.00	Mediante Resolución No. 169 del 21 de abril de 2016 se impone multa. Se notificó por edicto quedando ejecutoriada el 07/11/2018. Con Rad. 20176530041261 de mayo 23 de 2017 se inicia cobro persuasivo primera comunicación. Con Rad. 20196530037261 de 03/04/2019 termina Etapa de Cobro Persuasivo. Copia de comunicaciones enviadas a las entidades para investigación de bienes. Con oficio 20196530185381 de septiembre 6 de 2019, se envían todas las piezas procesales a la Oficina de



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD\_S\*\***

				<p>Ejecuciones Fiscales para que se inicie el proceso de cobro coactivo el cual es identificado con el radicado No. OGC-2020-1025.</p> <p>Con Rad. 20256530232701 de diciembre 23 de 2025 se envía oficio a la Oficina de Gestión de Cobro No Tributario con el fin de esclarecer el estado del proceso coactivo OGC-2020-1025.</p> <p>Por esto la Jefe de la Oficina de Gestión de Cobro con Rad. 2026EED3175101 de Enero 28 de 2026 respecto del Proceso OGC-2020-1025, informa a la Alcaldía Local de Antonio Nariño: “Esta Oficina mediante Resolución de la cual anexamos copia, ordenó la Terminación del Proceso de Cobro Coactivo No. OGC-2020-1025 ID SAP 202102198100002939, en contra de BLANCA INES ROJAS LAVERDE identificada con C.C.No. 51.903.895, por pago total de la obligación.</p> <p>Se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo”.</p> <p>Se anexa copia de la Resolución No. DCO-014233 del 03 de Mayo de 2021, “Por el cual se ordena la terminación del proceso de Cobro Coactivo No. OGC-2020-1025 SAP – 202102198100002939.</p> <p>Por lo expuesto se remite la presente novedad a la Oficina de Contabilidad,</p>
--	--	--	--	--

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Calle 17 Sur No. 18 – 49

Código Postal: 111411

Tel. 4432490

Información Línea 195

www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD – F093

Versión: 05

Vigencia:

20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD\_S\*\***

				con el fin que se descargue de la Cuenta de Orden de Multas, lo correspondiente al Exp. 119-2010 a nombre de la señora Blanca Inés Rojas Laverde.
--	--	--	--	---

Finalmente queremos recalcar la importancia de cumplir con los deberes y obligaciones que tiene esta Alcaldía frente al tema, pero basados en la certeza de no presentar estadísticas erradas que tengan consecuencias jurídicas y que, por el contrario, pueda haber total transparencia y acierto en la información reportada.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordialmente,

LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS  
Alcaldesa Local de Antonio Nariño  
[Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Carlos Cantor Rojas – Contratista Oficina Jurídica  
Revisó: Julio César González Gómez – PAD

Anexos:

1. RESOLUCIÓN 169 DEL 21 DE ABRIL 2016 A.A. 119-2010  
Rad. 20176530041261 de mayo 23 de 2017  
Rad. 20196530037261 de 03/04/2019  
oficio 20196530185381 de septiembre 6 de 2019  
Rad. 20256530232701 de diciembre 23 de 2025  
Rad. 2026EED3175101 de Enero 28 de 2026